



CALIFICA EMERGENCIA MENOR Y
AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
DOS BOMBAS IMPULSORAS DE LA
PLANTA "A" PARA EVITAR DERRAME
EN LA RED DE ALCANTARILLADO DEL
SECTOR DE RUCAPEQUÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 93

Chillán Viejo, 12 ENE 2023

VISTOS:

1. Ley N°21.364 Que establece Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
2. Ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios compras públicas del 30 de Julio de 2003 y su reglamento.
3. De acuerdo a lo previsto en el artículo 8 bis de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Dictámenes 69.864 de 2012 , 80.720 de 2015 y dictamen 31.356 de 2013 de la Contraloría General de la Republica
5. Decreto N° 57 del 09 de Enero de 2023 que reconoce estado de alerta en red de alcantarillado en Rucapequén
6. Decreto N°3720 de fecha 29 de Junio de 2021, que Reconoce Calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge Andrés Del Pozo Pastene.
7. Texto refundido, coordinado y sistematizado, ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Informe Técnico Planta Elevadora "A" Rucapequén, de fecha 09 de enero de 2023, Elaborado por la Dirección de Obras Municipales de Chillan Viejo, el que señala "que corresponde al desperfecto que presentó la planta elevadora "A" del sistema de alcantarillado de Rucapequén, en la cual la mañana de hoy 9 de enero, a las 08:12 Hrs., vía Whasap el plantero don Eduardo Parra informa que las bombas dejaron de funcionar por desperfecto de tos equipos. Como resultado comenzó la acumulación del material fecal en el colector iniciando un derrame de líquidos en una de las cámaras que se ubican en el punto más bajo, ubicado en el camino a Caserío Linares.

Las acciones a realizar por la emergencia menor son las siguientes:

- a.- Es necesario realizar el arriendo de un camión limpia fosas para extraer los líquidos de las cámaras y de la planta A para liberar un poco la presión de los líquidos en el colector.



- b.- Conjuntamente y de forma urgente la adquisición e instalación de las dos bombas impulsoras de la planta "A" para evitar derrame en la red de alcantarillado existente entre entre las plantas "A" y "B".
2. Que, un proceso licitatorio previo a la contratación de lo señalado, no es compatible con la eficiencia de la adquisición de que se trata, por cuanto cualquier demora produciría una emergencia sanitaria en el sector de Rucapequén, lo que sería inaceptable e irreparable en la población del sector.
 3. Que existe la disponibilidad presupuestaria y financiera en el Municipio, de acuerdo a Certificado N° 14 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de enero de 2023.
 4. Que en conformidad al artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, Ley de Compras y a los artículos 10 n° 3, 49 y 51 del Reglamento de la Ley de Compras y sus modificaciones, artículo 8° bis de la ley 18.575, facultan a la autoridad en caso de urgencia a contratar directamente, mediante resolución fundada.
 5. Que se ha recibido cotización del proveedor VALVUTEC Ltda., RUT 77.410.940-4, consistente en poner nuevamente en marcha esta planta en el tiempo más breve, se cotiza el reemplazo de las bombas defectuosas por equipos de similares características técnicas e hidráulicas. En el presente presupuesto se considera la instalación de dos bombas fabricadas por la prestigiosa empresa italiana Zenit, diseñadas especialmente para el uso tratamiento de aguas, de potencia 10 hp, modelo DRG 1000/2/80 B0FT 5. Estos equipos poseen garantía de fábrica de dos años. El monto del presupuesto por lo mencionado en la Oferta Comercial es de: \$14.377.000.- IVA incluido. El plazo máximo para la puesta nuevamente en operación de la Planta A, con ambas bombas instaladas, es de 10 días corridos desde la firma del contrato de ejecución de la obra.
 6. Que, por tratarse de una cotización por trato directo en virtud del artículo 8° letra c) de la Ley de Compras, se exime de otras cotizaciones de proveedores de servicios en conformidad al artículo 8, inciso final, de la Ley de Compras, en relación con el artículo 51 del respectivo reglamento.

DECRETO:

1. CALIFÍCASE como Emergencia menor la necesidad de la Municipalidad de Chillán Viejo de poner nuevamente en funcionamiento la planta A del sistema de tratamiento de aguas servidas de Rucapequén, con la finalidad de evitar una emergencia sanitaria en la población.



2. **AUTORICESE LA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO**, en conformidad al artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, Ley de Compras y al artículo 10 n° 3, del respectivo reglamento aprobado por Decreto 250 de Hacienda; a objeto de dotar del servicio de alcantarillado en la localidad de Rucapequén, comuna de Chillán Viejo con el proveedor VALVUTEC Ltda., RUT 77.410.940-4, por un total de \$14.377.000.- IVA incluido, con la finalidad de poner nuevamente en operación la Planta A en un plazo de 10 días corridos.
3. **REDÁCTESE**, el respectivo contrato y emítase la de Orden de Compra a Valvutec Limitada por un total de \$14.377.000.- IVA incluido.
4. **GENÉRESE** la Orden de pedido por parte de la Dirección de Planificación.
5. **DESIGNE**, como Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.
6. **IMPUTESE**, el gasto que derive del presente Decreto al Subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 denominada obras civiles del presupuesto municipal vigente.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, www.mercadopublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/RBF/LMO/OES/PAB/IPI/DSA/jgg

Distribución: Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras, Control, DIDECO, SECCLA, Gestión de Riesgos de Desastres, cc.



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

INFORME TECNICO PLANTA ELEVADORA "A" RUCAPEQUEN

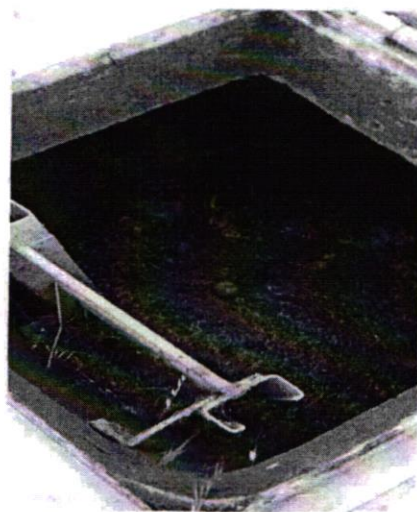
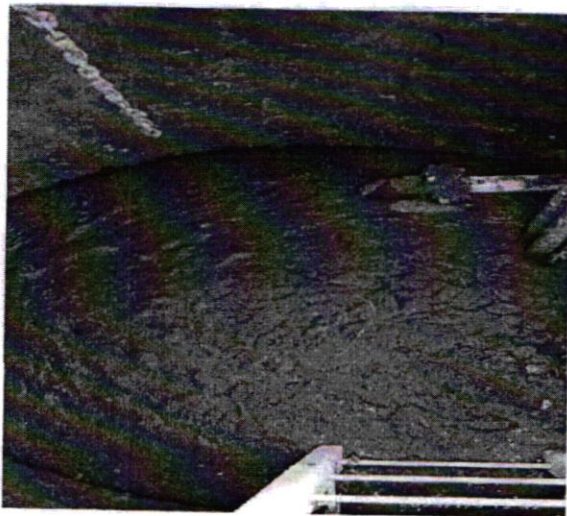
El presente informe corresponde al desperfecto que presentó la planta elevadora "A" del sistema de alcantarillado de Rucapequen, en la cual la mañana de hoy 9 de enero, a las 08:12 Hrs., vía Whasap el plantero don Eduardo Parra informa que las bombas dejaron de funcionar por desperfecto de la vida útil de estos equipos.

Como resultado comenzó la acumulación del material fecal en el colector iniciando un derrame de líquidos en una de las cámaras que se ubican en el punto más bajo, ubicado en el camino a caserío Maule.

Las acciones a realizar por alerta sanitaria son las siguientes:

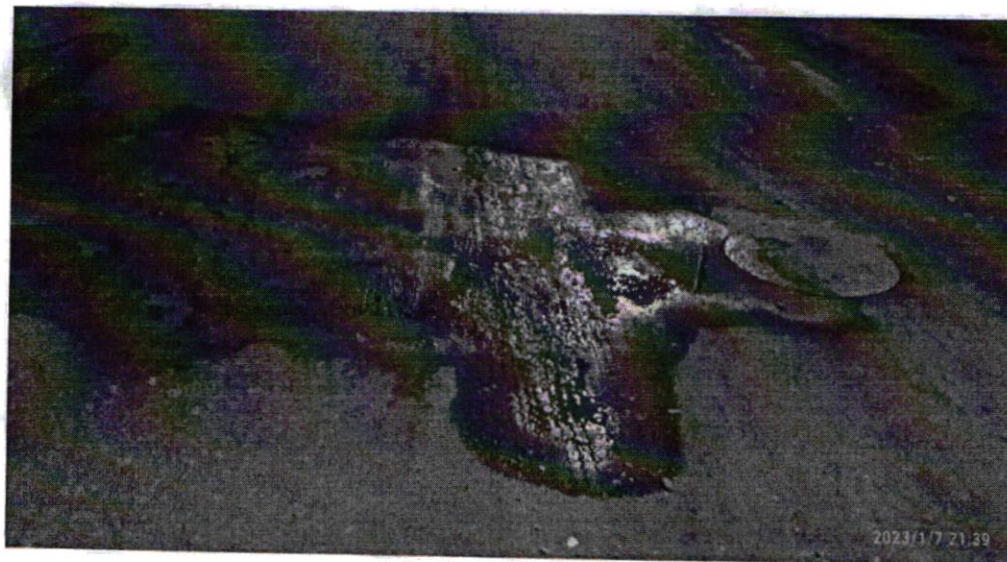
- 1.- Es necesario realizar el arriendo de un camión limpia fosas para extraer los líquidos de las cámaras y de la planta A para liberar un poco la presión de los líquidos en el colector.
- 2.- Conjuntamente y de forma urgente la adquisición e instalación de las dos bombas impulsoras de la planta "A" para evitar derrame en la red de alcantarillado existente entre las plantas "A" y "B".

Es todo cuanto se puede informar, se adjunta fotografías





DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



JOSE OLIVARES BELLO
CONSTRUCTOR CIVIL
DEPTO EJECUCION DE OBRAS

Chillan Viejo, 09 de Enero 2023.-

PAB/JOB/job.



Chillán, 09 de Enero de 2023

Señor:
José Olivares Bello
I.M. Chillán Viejo
Presente.-

Estimado señor:

En atención a lo solicitado, adjunto presupuesto por el reemplazo de las dos bombas elevadoras con que opera la Planta Elevadora A del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Rucapequen.

Atento a su respuesta o consultas, le saluda,

REINALDO KUNSTMANN ROSALES
Ingeniero Civil Electricista
p.p. Valvutec limitada

PRESUPUESTO ELÉCTRICO PLANTA ELEVADORA A DE RUCAPEQUEN

INTRODUCCIÓN.-

Ante la falla de las dos bombas elevadoras con que cuenta la Planta Elevadora A del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Rucapequen, se solicita presupuestar el reemplazo de ambas bombas por equipos nuevos, similares.

PROPUESTA.-

Ante la necesidad de poner nuevamente en marcha esta planta en el tiempo más breve, se cotiza el reemplazo de las bombas defectuosas por equipos de similares características técnicas e hidráulicas.

En el presente presupuesto se considera la instalación de dos bombas fabricadas por la prestigiosa empresa italiana Zenit, diseñadas especialmente para el uso tratamiento de aguas, de potencia 10 hp, modelo DRG 1000/2/80 B0FT 5.

Estos equipos poseen garantía de fábrica de dos años.

OFERTA COMERCIAL.-

El valor del presente presupuesto considera:

- Retiro de las bombas actualmente instaladas
- Provisión e instalación de las dos bombas Zenit, nuevas, antes mencionadas
- Revisión del cableado de conexión de la Planta con las bombas, y reemplazo de eventuales conductores dañados.
- Reprogramación de controlador de operación en el Tablero de Alimentación y Control.
- Supervisión y seguimiento de la operación durante 2023.

VALOR DEL PRESUPUESTO.-

El monto del presupuesto por lo mencionado en la Oferta Comercial es de:

\$14.377.000.- IVA incluido/

PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El plazo máximo para la puesta nuevamente en operación de la Planta A, con ambas bombas instaladas, es de 10 días corridos desde la firma del contrato de ejecución de la obra.



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 12 de Enero de 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 014

La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica:

Que, a la fecha del presente documento existe disponibilidad presupuestaria en el Subt.31 Item.02 Asig.004 denominada "Obras Civiles" por la suma de \$ 14.377.000.- (catorce millones trescientos setenta y siete mil pesos) para cambio de motores planta elevadora A de tratamiento de aguas servidas de Rucapequen.

Se extiende el presente documento a solicitud del Jefe de Gestión de Riesgos de Desastres para los fines que estime convenientes.

Pamela
Alejandra
Muñoz
Venegas

Firmado
digitalmente por
Pamela Alejandra
Muñoz Venegas
Fecha: 2023.01.12
12:24:44 -03'00'

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADM. Y FZAS

MARIA
CRUZ
VERDUGO
HERRERA

Firmado
digitalmente por
MARIA CRUZ
VERDUGO HERRERA
Fecha: 2023.01.12
11:06:38 -03'00'

PMV / MVH / mvh
cc. Archivo
Preob. N° 66